

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE  
SEGURIDAD DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

## ASUNTO

El Juzgado procede a resolver la solicitud de redención de pena elevada a favor del sentenciado ISAAC CASTELLANOS FLÓREZ, C.C. 13.929.827, quien se encuentra en el EPMSC MÁLAGA, dentro del radicado 68432-6000-144-2010-00040-00 NI-13993.

## CONSIDERACIONES

A ISAAC CASTELLANOS FLÓREZ se le vigila la pena de 16 años de prisión al hallarlo responsable del delito de ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS AGRAVADO, mediante sentencia proferida el 10 de septiembre de 2012 por el JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE MÁLAGA.

El sentenciado se encuentra privado de la libertad desde el 1º DE FEBRERO DE 2012<sup>1</sup>.

El Establecimiento Carcelario allega los siguientes documentos para estudio de redención de pena:

| CERTIF.  | HORAS | ACTIVIDAD | PERIODO                  | CALIF. ACTIVIDAD | CONDUCTA |
|----------|-------|-----------|--------------------------|------------------|----------|
| 17636758 | 488   | TRABAJO   | OCTUBRE A DICIEMBRE 2019 | SOBRESALIENTE    | EJEMPLAR |
| 17756177 | 496   | TRABAJO   | ENERO A MARZO 2020       | SOBRESALIENTE    | EJEMPLAR |
| 17859875 | 464   | TRABAJO   | ABRIL A JUNIO 2020       | SOBRESALIENTE    | EJEMPLAR |

Efectuados los cálculos legales tenemos que el condenado ISAAC CASTELLANOS FLÓREZ ha redimido por trabajo 90 días, que habrán de reconocérsele habida cuenta que ha cumplido con los requisitos señalados en el artículo 101 del Código Penitenciario y Carcelario.

Por lo expuesto, el JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA,

---

<sup>1</sup> Folio 18

## RESUELVE

**PRIMERO.-** CONCEDER a **ISAAC CASTELLANOS FLÓREZ** redención de pena por trabajo de NOVENTA (90) días de prisión, conforme los certificados TEE evaluados.

**SEGUNDO.-** Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO FERNANDO MÉNDEZ RAMÍREZ**  
Juez

Irene C.